


SECRETARIA. Bogotá D.C. Catorce (14) de Enero de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° 2011-00791 de AFP PORVENIR S.A. contra EXHICROM LTDA., informando que la apoderada de la parte ejecutante prestó juramento. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 5 MAR 2021

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que la parte ejecutante atendió el requerimiento efectuado en proveído anterior (fs. 157), en punto a prestar juramento de conformidad con el Art. 101 del C.P.T. y de la S.S., sobre las medidas cautelares que solicita, es de resaltar que mediante memorial allegado a través del correo electrónico de este despacho, la apoderada realizó la manifestación prestando el respectivo juramento, razón por la que en aras de atender la petición de decreto de medidas cautelares, el Despacho dispondrá decretar las solicitadas allí, esto es **DECRETAR EMBARGO Y RETENCIÓN** sobre los dineros propiedad de la ejecutada que se encuentren en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDT o créditos en los bancos ALIADAS, FALABELLA, PICHINCHA Y BANCO W.

Limitese la medida en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000 M/Cte.), advirtiéndose que los dineros embargados deberán consignarse a órdenes de este juzgado y para el presente proceso en el Banco Agrario. Los respectivos **Oficios Librense** Por Secretaría.

Igualmente se REQUIERE al extremo ejecutante para que retire el oficio expedido desde el 30 de septiembre de 2020 y efectúe el respectivo trámite. Para tal efecto deberá solicitar cita previa en el correo electrónico de este despacho: jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 32 FIJADO 12 5 MAR 2021 A LAS 8:00 A.M.
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria